



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
7 de agosto de 2020
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo cuarto período de sesiones
Temas 83 y 118 del programa

Consejo de Seguridad
Septuagésimo quinto año

El estado de derecho en los planos nacional e internacional

**Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el
Terrorismo**

Carta de fecha 7 de agosto de 2020 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas

Me dirijo a usted para comunicarle que, el 1 de agosto de 2020, las fuerzas de seguridad de la República Islámica del Irán detuvieron a Jamshid Sharmahd, el “Comandante y portavoz” de “la Asamblea del Reino del Irán-Tondar”, un grupo terrorista que tiene su sede en los Estados Unidos de América y es responsable de 27 actos terroristas en el Irán en que resultaron muertos o heridos muchos civiles iraníes.

El 12 de abril de 2008, cuando unas 800 personas estaban reunidas en la mezquita de Hosseynieh Sayid Al-Shuhadan de Shiraz para celebrar una ceremonia religiosa, los miembros operativos del grupo hicieron estallar una potente bomba, que mató a 14 civiles, incluidos dos niños, hirió a otros 215 y causó daños a la mezquita y a algunas propiedades cercanas. Justo después de ese atroz atentado terrorista, la Asamblea del Reino del Irán-Tondar lo reivindicó oficialmente. El propio Sharmahd también ha reconocido públicamente en repetidas ocasiones que el “atentado terrorista” fue planificado y ejecutado por su grupo. En el sitio web oficial del grupo (en persa) todavía figuran esas confesiones.

Asimismo, el grupo es responsable de otros actos terroristas en lugares públicos y religiosos, incluido el atentado con bomba en el mausoleo del Imán Jomeini, en Teherán, que tuvo lugar el 20 de junio de 2009, en que resultaron heridas ocho personas. En estrecha colaboración con servicios de inteligencia extranjeros, también desempeñó un papel importante en el asesinato de Massoud Ali Mohammadi, científico nuclear iraní, el 12 de enero de 2010.

Al mismo tiempo, la mayoría de los actos terroristas planificados hasta la fecha por la Asamblea del Reino del Irán-Tondar, incluidas la voladura de una presa en Shiraz, la detonación de bombas de cianuro en la feria del libro de Teherán y la detonación de explosivos en el mausoleo de Hazrat Masoumeh, en la ciudad de Qom, y en el edificio de la Asamblea Consultiva Islámica (Parlamento), en Teherán, han sido frustrados y neutralizados por las fuerzas de seguridad de la República Islámica



del Irán antes de ser ejecutados. Algunos operativos del grupo, que fueron detenidos antes de llevar a cabo actos terroristas planificados, han reconocido que recibieron adiestramiento, armas y financiación de las fuerzas estadounidenses en países de la región para llevar a cabo actividades terroristas en el Irán.

Sobre la base de las pruebas concluyentes de las actividades terroristas de la Asamblea del Reino del Irán-Tondar, el Gobierno de la República Islámica del Irán ha exhortado en repetidas ocasiones al Gobierno de los Estados Unidos, por conducto de la sección de intereses de este país en la Embajada de Suiza en Teherán, a que impida con eficacia las actividades del grupo y, atendiendo a las normas internacionales pertinentes, extradite al Irán a los miembros del grupo para su enjuiciamiento. Además, los Estados Unidos, por medio de las notificaciones rojas emitidas por la Organización Internacional de Policía Criminal, tenían pleno conocimiento de todas las actividades terroristas y delictivas del grupo y sus miembros.

Sin embargo, a pesar de ser conscientes del carácter y las actividades terroristas del grupo, los Estados Unidos, hasta la fecha, han seguido patrocinándolo y se han abstenido de adoptar la más mínima medida para impedir las actividades terroristas del grupo, que abiertamente, incluso a través de su sitio web y sus medios de comunicación oficiales, incita al terrorismo y proporciona adiestramiento sobre cómo llevar a cabo actos terroristas y otras medidas subversivas y disruptivas en el Irán.

En vista de lo anterior y recordando las obligaciones de los Estados de prevenir y combatir el terrorismo, en particular, adoptando medidas prácticas adecuadas para asegurar que sus respectivos territorios no se utilicen para ubicar instalaciones o campamentos de adiestramiento ni para preparar u organizar actos terroristas contra otros Estados o sus ciudadanos, y asegurando la aprehensión y el enjuiciamiento o la extradición de toda persona que apoye, facilite, participe o trate de participar en la financiación, planificación, preparación o comisión de actos terroristas o proporcione refugio a terroristas, no cabe duda de que el Gobierno de los Estados Unidos ha violado claramente todas esas obligaciones en lo que respecta a la Asamblea del Reino del Irán-Tondar. En consecuencia, los Estados Unidos son responsables de todas las actividades terroristas perpetradas por ese grupo, así como de la pérdida de vidas de ciudadanos iraníes y de los daños infligidos como consecuencia de esos actos.

La República Islámica del Irán espera que las Naciones Unidas cumplan su obligación de impedir que los Estados Unidos presten apoyo a grupos terroristas como la Asamblea del Reino del Irán-Tondar.

Le agradecería que tuviera a bien hacer circular la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 83 y 118 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Majid **Takht Ravanchi**
Embajador y
Representante Permanente